NUMERO DEL CONTRATO 713-2025

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de TERMINACION DEL CONTRATO

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.



MONICA AVENDAÑO FRANCO
Revisora Fiscal
cc.67.004.218 de Cali
MP.97195-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

97195-T



MONICA [redacted]
AVENDAÑO FRANCO
C.C. 67004218
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 11/12/2003
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. AUTONOMA DE OCCIDENTE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 103284

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO (E)
DEL CIRCULO DE CALI

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE
AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO
A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION

Santiago de Cali, 28 JUL 2023

NOTARIA VEINTIUNO
Andrea Milena Garcia V.
NOTARIA ENCARGADA

NOTARIO ENCARGADO

187061

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **67.004.218**

AVENDAÑO FRANCO

APELLIDOS

MONICA

NOMBRES

FIRMA



NO VALIDO COMO IDENTIFICACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1977**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00537589-F-0067004218-20140120 0036701098A 4 2862704171

NO VALIDO COMO IDENTIFICACION

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO (E)
DEL CIRCULO DE CALI

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE
AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HA SIDO
A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION

Santiago de Cali, 28 JUL 2023

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTIUNO
Andrea Mileno Gajon V.
NOTARIA ENCARGADA

Certificado No:

79B67C98A01B195E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA AVENDAÑO FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 67004218 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 97195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado